



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	74.132,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	140.907,27
3.	Gastos financieros	11.545,14
4.	Transferencias corrientes	78.817,18
6.	Inversiones reales	68.837,78
7.	Transferencias de capital	1.167,13
9.	Pasivos financieros	55.866,53
	Total presupuesto	431.273,79

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	154.949,19
2.	Impuestos indirectos	4.686,15
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.961,47
4.	Transferencias corrientes	82.879,94
5.	Ingresos patrimoniales	7.699,60
6.	Enajenación de inversiones reales	88.865,34
7.	Transferencias de capital	31.232,10
9.	Pasivos financieros	31.000,00
	Total presupuesto	431.273,79

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero.

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretaría-Intervención. Grupo A, nivel 26.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1 peón.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Duero, a 26 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,  
Juana González Carrascal